



ASUNTO: Fiestas Laborales para el año 2020.

Estimado/a asociado/a:

Se adjunta la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2020.

El Anexo que se acompaña contiene el conjunto de las fiestas laborales que las diecisiete Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla han comunicado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para disfrutar el próximo año 2020.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.